GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS METALICOS ENTRE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 047 /2020

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., domiciliada en la Calle Paraiso esq. Yuasy´y, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Axel Corvalan Amigo con C.I. N° 461.997, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS METALICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISION DE PRODUCTOS METALICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.528.

EMPORIO FERRETERIA SRL

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2020, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 01, Acta Nº 28 de fecha 24 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cerradura cromada, linea estandar 260, caja y tapa en acero de 1,25 mm, con cilindro de acero inoxidable, caja de 114 x 10,7 mm., pasador 28 x 18,8 x 6 mm.-	Unidad	50	Papaiz	Brasil	130.270	6.513.500
2	Cerradura para cajón de escritorio de madera, con dos llaves.-	Unidad	30	House	China	6.340	190.200
3	Cerradura cilindro para muebles metálico,con dos llaves.-	Unidad	20	Soprano	Brasil	13.950	279.000
4	Cilindro para repuesto de la cerradura item 1	Unidad	50	Papaiz	Brasil	62.160	3.108.000
5	Conexión flexible CROMADA de 1/2" de 40 cmts	Unidad	80	Italy	China	16.490	1.319.200
6	Conexión flexible CROMADA de 1/2" de 60 cmts	Unidad	80	Italy	China	22.600	1.808.000
7	LLave de paso de ½ con campana	Unidad	40	Ramos	Argentina	53.670	2.146.800
8	Canilla ½ cromada con pico	Unidad	40	DI	China	36.360	1.454.400
9	Canilla 3/4 de bronce con pico para manguera	Unidad	10	Ramos	Argentina	73.560	735.600
10	Canilla de 1/2 Pico alto p/ lavatorio linea clasica	Unidad	40	Ramos	Argentina	75.020	3.000.800
11	Angulo 3/4 X 1/8 de 6 mts.	Unidad	30	Gerdau	Brasil	40.140	1.204.200
12	Varilla cuadrada 10x10 de hierro de 6mts.	Unidad	20	Gerdau	Brasil	32.040	640.800
13	Candado CR 70 mm arco normal para exterior, con dos llaves.-	Unidad	20	Papaiz	Brasil	117.260	2.345.200
14	Candado de 3" arco normal para exterior, con dos llaves.-	Unidad	30	León	China	65.310	1.959.300
15	Perfil "C" 75 de 6 mts. de largo	Unidad	10	Met. Vera	Nacional	107.380	1.073.800

EMPORIO FERRETERIA SRL

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

16	Perfil "C" 100 de 6 mts. de largo	Unidad	20	Met.Vera	Nacional	136.910	2.738.200
17	Perfil U metálico de 100 ml. De 6 mts. de largo	Unidad	10	Met. Vera	Nacional	113.050	1.130.500
18	Alambre de atar por kilo negro triple cocido	Kilogramos	20	SFC	China	11.280	225.600
19	Rollo de alambre liso de 2.40 x 3,00 (15 x 17 PG) de 1.000 mts.	Unidad	3	Acindar	Argentina	574.700	1.724.100
20	Rollo de alambre dulce Nº 8ce3, 12 mts. De 50 Kg.	Unidad	3	SFC	China	573.680	1.721.040
21	Rollo de alambre de púa, de 400 mts.	Unidad	3	SFC	China	248.890	746.670
22	Varilla de hierro torsionada de 8mm de 12 mts	Unidad	10	Impace	Nacional	34.420	344.200
23	Varilla de hierro torsionada de 12mm de 12 mts.	Unidad	5	Impace	Nacional	78.040	390.200
24	Planchuela de hierro 5/8 x 6mmx6mts.	Unidad	10	Impace	Nacional	30.790	307.900
25	Tejido de alambre (de 14x1,80x2) rollos de 2mts.	Unidad	4	Tejicar	Nacional	544.420	2.177.680
PRECIO TOTAL							39.284.890

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa (Gs. 39.284.890). IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EMPORIO FERRETERIA SRL

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicacion del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

EMPORIO FERRETERIA SRL

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Diecisiete *del* mes Diciembre y año 2020.

EMPORIO FERRETERIA SRL

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

AXEL CORVALAN AMIGO
EMPORIO FERRETERIA

ING. JULIO ISIDRO GONZALEZ
GERENTE GENERAL CAH